

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9854 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 631/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000692, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Naranjas D'Or, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial Mezquita, 702 parcela Vall de Uxo y CIF número B12697868.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D.ª Sonia Gimeno Gil, con domicilio en calle Francesc Esteve Gálvez, n.º 12, 6.º-D, y dirección electrónica concurso.naranjasdor@amagdalenos.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150010562-1